



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA**

Presente.-

Por medio de la presente, en atención a su solicitud presentada ante esta Unidad de Enlace del Poder Legislativo registrada bajo folio número 90/LVIII/08 en la cual solicita el proceso legislativo de la reforma al artículo 1º de la Constitución Política del Estado de Sonora, del pasado 21 de octubre del presente año; le informo que ese día 21 de octubre se presentó al Pleno la iniciativa suscrita por los diputados de las Fracciones Parlamentarias del Partido Revolucionario Institucional y Partido Acción Nacional, en la cual se solicitó con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, que el presente asunto se declare como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esa misma sesión ordinaria; tal como sucedió, razón por la cual no se turno a comisión y no se realizó un dictamen, quedando aprobada en el mismo acto.

Por otra parte, le comunico que el acta y la minuta de la sesión de referencia se encuentra publicada en nuestra página www.congresoson.gob.mx en la liga información pública, artículo 14, fracción XXII, actas de sesiones del Poder Legislativo, LVIII, localiza la fecha y la señala, y en cuanto al documento aprobado, se encuentra en la misma fracción XXII pero en los dictámenes de comisión, LVIII Legislatura, 21 de octubre de 2008 Ley 174.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

**Lic. Daniel Núñez Santos
Responsable de la Unidad de Enlace del
Congreso del Estado**